



Ajuntament de  
Cornellà de Llobregat

Plaça de l'Església, 1  
08940 Cornellà de Llobregat  
Tel.93 377 02 12 – Fax 93 377 89 00

REGISTRE DE SORTIDA	<i>Data</i> Fecha
Núm.	<i>Adreça</i> Dirección Base de Datos Nacional de Subvenciones

La Junta de Gobierno Local 15/12/2023 adoptó, entre otros, el  
de fecha siguiente acuerdo:

*Limitación de responsabilidad respecto a la traducción: El presente documento se ha traducido mediante un programa de software de traducción automática y ha sido revisado por un funcionario. Sin embargo, el texto oficial es la versión catalana del documento. En caso de que surjan preguntas relacionadas con la exactitud de la información contenida en el documento traducido, póngase en contacto con el departamento de Intervención del Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat mediante el teléfono 93 377 02 12.*

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 1 de diciembre de 2023, de aprobación de la 2na Adenda en el Contrato-programa suscrito con la Empresa Municipal de Promoción Social, Urbana y Económica de Cornellà, S.A. (PROCORNELLÀ) para la financiación de la gestión de las actividades del Parque Deportivo Llobregat, de la Equipación Deportiva Can Mercader, de la Feria, del Centro de Empresas, del Vivero de Empresas, del Auditorio de Cornellà y del Área de Planeamiento y Gestión Urbanística, para los ejercicios 2022 y 2023, en ejecución del Acuerdo adoptado por la Junta e Gobierno Local en sesión de fecha 4 de febrero de 2022.

Dado que se ha observado un error material a las firmas de la 2na Adenda que figuran al final del documento, puesto que donde dice:

*Sgt. Sr. Antonio Martinez Flor*  
Consejero Delegado  
PROCORNELLÀ

*Sgt. Sr. Ioan Mihai Fodor*  
Director de Administración y Finanzas  
PROCORNELLÀ

Tendría que decir:

Sgt. Sr. Antonio Martinez Flor  
Vicepresidente y Consejero Delegado  
PROCORNELLÀ

Sgt. Sr. Ioan Mihai Fodor  
Consejero Delegado  
PROCORNELLÀ

Atendido aquello que dispone el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, en relación a la rectificación de Oficio de los errores materiales existentes en los actos administrativos.



Ajuntament de  
Cornellà de Llobregat

Plaça de l'Església, 1  
08940 Cornellà de Llobregat  
Tel.93 377 02 12 – Fax 93 377 89 00

Dado que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por el Alcalde de este Ayuntamiento mediante Decreto 2023/3106, de fecha 19 de junio de 2023, que fue publicado al Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, de fecha 23 de junio de 2023, este Regidor Delegado de Economía y Hacienda propone la adopción de los siguientes

### **ACUERDOS**

**Primero.**-Rectificar el error material observado en el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 1 de diciembre de 2023, de aprobación de la 2na Adenda en el Contrato-programa suscrito con la Empresa Municipal de Promoción Social, Urbana y Económica de Cornellà, S.A. (PROCORNELLÀ) para la financiación de la gestión de las actividades del Parque Deportivo Llobregat, de la Equipación Deportiva Can Mercader, de la Feria, del Centro de Empresas, del Vivero de Empresas, del Auditorio de Cornellà y del Área de Planeamiento y Gestión Urbanística, para los ejercicios 2022 y 2023, en ejecución del Acuerdo adoptado por la Junta e Gobierno Local en sesión de fecha 4 de febrero de 2022.

A las firmas de la 2na Adenda que figura en el pacto primero, donde dice:

*Sgt. Sr. Antonio Martinez Flor*  
*Consejero Delegado*  
*PROCORNELLÀ*

*Sgt. Sr. Ioan Mihai Fodor*  
*Director de Administración y Finanzas*  
*PROCORNELLÀ*

Tiene que decir:

*Sgt. Sr. Antonio Martinez Flor*  
*Vicepresidente y Consejero Delegado*  
*PROCORNELLÀ*

*Sgt. Sr. Ioan Mihai Fodor*  
*Consejero Delegado*  
*PROCORNELLÀ*

Quedando redactado el texto íntegro de la 2na Adenda en el Contrato-Programa como sigue:

**2a ADDENDA DEL CONTRATO PROGRAMA FIRMADO A FECHA 10 DE FEBRER DE 2022**

**PERÍODO BIANUAL: 2022 – 2023**

**ANUALIDAD: 2023**

**AYUNTAMIENTO DE CORNELLÀ DE LLOBREGAT**

**EMPRESA MUNICIPAL DE PROMOCIÓN SOCIAL, URBANA Y ECONÒMICA DE CORNELLÀ, SA (PROCORNELLÀ)**

**ÀREAS DE GESTIÓN DE LAS ACCIONES: PARQUE DEPORTIVO LLOBREGAT, EQUIPAMIENTO DEPORTIUVO CAN MERCADER, FERIA DE CORNELLÀ, CENTRODE EMPRESAS, VIVERO DE EMPRESAS, AUDITORIO DE CORNELLÀ Y ÀREA DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA**



Ajuntament de  
Cornellà de Llobregat

Plaça de l'Església, 1  
08940 Cornellà de Llobregat  
Tel.93 377 02 12 – Fax 93 377 89 00

---

En Cornellà de Llobregat,

REUNIDOS:

De una parte, el Sr. Antonio Balmón Arévalo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat, asistido por la señora Carmen Alonso Higuera, Secretaria General de este, que da fe del acto, y

De una parte, el Sr. ANTONIO MARTÍNEZ FLOR y el Sr. IOAN MIHAI FODOR mayores de edad, con D.N.I. n.º 37.691.986- T, el primero, y, el segundo, con D.N.I. n.º Y1247181-C, respectivamente.

ACTÚAN:

El señor Alcalde, en nombre y representación del Excelentísimo Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat, en conformidad con el que dispone el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en ejecución del acuerdo del Pleno extraordinario de fecha 17 de junio de 2023, asistido por la Secretaria General del Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat, que da fe del acto.

Los segundos, en nombre y representación, y en calidad de Vicepresidente y Consejero Delegado lo primero, y el segundo como Consejero Delegado de la sociedad EMPRESA MUNICIPAL DE PROMOCIÓN SOCIAL, URBANA Y ECONÓMICA DE CORNELLÀ, S.A. cono #CIF A-58283342. (En adelante, "PROCORNELLÀ")

Según la escritura de fusión autorizada por el Notario de Cornellà Sr. Manuel A. Benedito, con su n.º de protocolo 440, a fecha de 20 de mayo de 2011, inscrita a fecha de 10 de junio de 2011 al Registro Mercantil de Barcelona, al folio 144, tomo 39966, hoja B-23536, inscripción 75ª; y domiciliada en Cornellà de Llobregat (08940), calle Albert Einstein, número 47-49, esquina Tirso de Molina.

Fueron nombrados por los cargos que ostentan por virtud del acuerdo aprobado en la sesión del Consejo de Administración celebrada el 11 de julio de 2023, acuerdo que se elevó a público mediante escritura otorgada el día 26 de julio de 2023 ante el Notario Sra. María Blanca Rodríguez



Ajuntament de  
Cornellà de Llobregat

Plaça de l'Església, 1  
08940 Cornellà de Llobregat  
Tel.93 377 02 12 – Fax 93 377 89 00

---

Coladas con el número 910 de protocolo, inscrita a fecha de 7 noviembre de 2023 al Registro Mercantil de Barcelona, al volumen: 47882, folio:89, hoja B:23536, inscripción:106.

Se reconocen mutuamente capacitado de obrar y legal necesarias para otorgar el presente documento y libre y voluntariamente.

MANIFIESTAN:

I.- Que PROCORNELLÀ, es una sociedad privada municipal con personalidad jurídica propia, el capital social de la cual pertenece de forma íntegra al Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat, la cual fue creada para satisfacer necesidades de interés general que no tienen carácter industrial o mercantil.

II.- Que El Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat (El AYUNTAMIENTO), quiere incentivar y colaborar en la actividad de PROCORNELLÀ en materia de promoción social, urbana y económica de la ciudad, por lo cual, quiere otorgar el presente contrato – programa, por su desarrollo por parte de PROCORNELLÀ.

III.- Que para establecer las líneas de actuación, las acciones, los objetivos y las finalidades a lograr, su desarrollo por áreas, los instrumentos de seguimiento, control, y evaluación de la actividad, así como la financiación con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del Ayuntamiento, las partes otorgan el presente documento, en la más formal calidad de CONTRATO – PROGRAMA, que se regirá por los siguientes

IV. Que el Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat, con el fin de incentivar y colaborar en la actividad que en materia de promoción social, urbana y económica de la ciudad desarrolla PROCORNELLÀ té suscrito Contrato-Programa de Periodo Bianual: 2022 – 2023 con PROCORNELLÀ por el que respecto a las actividades desarrolladas a tenor del artículo 2 dedicado al objeto social de los Estatutos de PROCORNELLÀ, entre las finalidades comprendidas dentro del objeto social de esta sociedad municipal, encontramos: ÁREAS DE GESTIÓN DE LAS ACCIONES: PARQUE DEPORTIVO LLOBREGAT, EQUIPACIÓN DEPORTIVA CAN MERCADER, FERIA DE CORNELLÀ, CENTRO DE EMPRESAS, VIVERO DE EMPRESAS, AUDITORIO DE CORNELLÀ I ÀREA DE



Ajuntament de  
Cornellà de Llobregat

Plaça de l'Església, 1  
08940 Cornellà de Llobregat  
Tel.93 377 02 12 – Fax 93 377 89 00

---

PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA por un importe para el ejercicio 2023 de 2.240.000 euros.

V. Que el Consejo de Administración en sesión de fecha 20 de diciembre de 2022 elevó a la Junta General Extraordinaria de fecha 21 de diciembre de 2022 la modificación del artículo 2 de los estatutos de la sociedad incluyente en su punto 5 “La gestión directa del servicio público local de vivienda” mediante la Oficina Local de Vivienda. Esta modificación quedó inscrita al registro mercantil a fecha 18 de enero de 2023.

VI.- Que para incluir esta nueva actividad en el marco de este contrato programa, estableciendo las líneas de actuación, las acciones, los objetivos y las finalidades a lograr, así como la financiación con cargo en la partida presupuestaria correspondiente del Ayuntamiento, las partes otorgan el presente documento, en la más formal calidad de 2na ADENDA AL CONTRATO – PROGRAMA 2022-2023, que se registrá por los siguientes

#### PACTOS

##### PRIMERO.- AMPLIACIÓN CONTRATO PROGRAMA

El Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat, con el fin de ampliar su incentivo y colaboración con PROCORNELLÀ dentro de la actividad de la gestión directa del servicio público local de vivienda, otorga la presente adenda de contrato – programa mencionado al Manifiesta IV.

##### SEGUNDO.- DURACIÓN DE LA ADENDA E IMPORTE A FINANCIAR

Esta adenda del CONTRATO – PROGRAMA, se establece por el periodo del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

El Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat financiará esta nueva actividad con el importe de 350.000 euros (trescientos cincuenta mil euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 0774.1522A.4490000 “Empresas municipales/PROCORNELLÀ-Plan Director San Ildefonso”.

##### TERCERO.- DESARROLLO POR ÁREAS DE GESTIÓN



Ajuntament de  
Cornellà de Llobregat

Plaça de l'Església, 1  
08940 Cornellà de Llobregat  
Tel.93 377 02 12 – Fax 93 377 89 00

---

Se incorpora a la ejecución del contrato programa, la actividad de la Oficina Local de Vivienda de PROCORNELLÀ en la Gestión Directa del Servicio Público Local de Vivienda.

#### QUART.- DESGLOSE DE LOS PROYECTOS POR ÁREAS DE GESTIÓN

Los conceptos específicos que se entenderán incluidos en el ámbito de aplicación de la ampliación del CONTRATO - PROGRAMA, y por tanto, podrán ser financiados por parte del AYUNTAMIENTO DE CORNELLÀ DE LLOBREGAT son los siguientes:

- Gestión del Plan Director Comunitario de San Ildefonso, enmarcado a la Oficina Local de Vivienda (OLH)

\* los conceptos del gasto elegible serán:

- TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS ARRENDAMIENTOS
- GASTOS DE PERSONAL ADSCRITO
- SUMINISTRO MATERIAL Y SERVICIOS
- GASTOS DE CONSUMOS Y SERVICIOS

La previsión de resultados a obtener valorables como objetivos para este años de la Oficina Local de Viviendas estarían marcados por:

- \_ Gestión contratos previos con las comunidades y vecinos: 20 unidades
- \_ Tramitaciones Ayudas: 1000 unidades
- \_ Tramitaciones de Prestaciones económicas de especial urgencia para la vivienda (PEEU): 50 unidades
- \_ Inscripciones en el Registro de solicitantes de viviendas de protección social (RSHPO): 600 unidades
- \_ Participación Dinamización cultural y de barrio: 10 actividades

#### QUINTO.- RESTO DE PACTOS

Por lo que respecta al resto de PACTOS entre PROCORNELLÀ y el AYUNTAMIENTO de Cornellà esta adenda se acogerá a los establecidos en el CONTRATO-PROGRAMA inicial



Ajuntament de  
Cornellà de Llobregat

Plaça de l'Església, 1  
08940 Cornellà de Llobregat  
Tel.93 377 02 12 – Fax 93 377 89 00

Sr. Antonio Balmón Arévalo  
Alcalde

Ante mí  
Sra. Carmen Alonso Higuera  
Secretaría

Sgt. Sr. Antonio Martínez Flor  
Vicepresidente y Consejero Delegado  
PROCORNELLÀ

Sgt. Sr. Ioan Mihai Fodor  
Consejero Delegado  
PROCORNELLÀ

**Segundo.**- Autorizar y disponer el gasto para el ejercicio 2023 según el siguiente detalle de partidas presupuestarias e importes:

0774.1522A.4490000 “Empresas municipales/PROCORNELLÀ-Plan Director San Ildefonso”:  
350.000€

**Tercero.**- Notificar el presente acuerdo a la Empresa Municipal de Promoción Social, Urbana y Económica de Cornellà S.A. (PROCORNELLÀ), para su conocimiento y efectos.

**Quarto.**- Difundir el contenido de este acuerdo en cumplimiento del principio de transparencia, mediante su publicación actualizada y permanente en la Sede Electrónica Municipal, en conformidad y con el alcance del que disponemos la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, y la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno de Cataluña.

**Quinto.**- Comunicar este acuerdo al Registro de Convenios de colaboración y cooperación de la Generalitat, acompañado de una copia de su formalización, dentro de los tres meses siguientes a esta, en los términos y a los efectos previstos a la Resolución de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña de 31 de julio de 2017.

**Sexto.**- Enviar copia de esta Adenda una vez firmada a la Base de datos Nacional de Subvenciones, en conformidad con el que dispone el arte. 18 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

En Cornellà de Llobregat, en la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

LA SECRETARIA GENERAL,  
P.D.

Firmado: Sr. Joan Ramon Sagalés Guillamón.  
El Interventor General.